

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** Si ha habido unos daños a un inmueble por culpa de elemento comunes ¿Deben pagar los afectados su parte de la derrama? (art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 350).
- 2** ¿Puede un presidente de la comunidad general dimitir a los dos meses de ser elegido por diferencias con el resto? (Ver art. 24 LPH. Pregunta nº 38).
- 3** Si en una junta rectora se vota sobre la adjudicación de una obra y hay empate de votos ¿Cómo se decide? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre cómputo de votos. Pregunta nº 33).
- 4** ¿Es preciso que el fondo de reserva este en la misma cuenta corriente o en otra? (ver art 9 LPH. Subrama de fondo de reserva. Pregunta nº 29).
- 5** ¿Pueden votar los comuneros que están exentos del pago de gastos en otros temas? (ver art 9 LPH. Subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 351).
- 6** ¿Quién puede salvar el voto en una junta? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones varias sobre el sistema de votaciones a la hora de adoptar acuerdos. Las abstenciones. Pregunta nº 11).
- 7** ¿Puede votar en contra de un acuerdo para el que se exige unanimidad, doble mayoría o 3/5 un comunero que no asistió a la junta en los 30 días e impedir adoptar el acuerdo si se exige unanimidad? (Ver art. 17 LPH en cuestiones sobre ausentes. Pregunta nº 23).
- 8** ¿Debe responder un comunero por daños causados por agua por problemas en el cierre de su terraza cerrada incluso por autorización de la junta? (Ver en cuestiones de responsabilidad de la comunidad ante comuneros. Pregunta nº 174).
- 9** ¿Debe pagar un comunero su cuota en el caso de que en una comunidad se vaya a expropiar parte de un local y se le tenga que indemnizar a este comunero? ¿Debería pagar su parte de la derrama? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre ascensores. Pregunta nº 187).
- 10** ¿Dónde realizar las notificaciones a comuneros que no han comunicado su nuevo domicilio en edificios destruidos por causas naturales que está en reconstrucción? (Ver art. 9 LPH en subrama de forma de realizar las notificaciones. Pregunta nº 47).